

Los límites entre lo ético y lo político en la teoría del discurso de Ernesto Laclau: Apuntes para pensar lo normativo desde ontologías posfundacionales

Augusto Rattini

Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

ACCESO  ABIERTO

Para citaciones: Rattini, A. (2020). Los límites entre lo ético y lo político en la teoría del discurso de Ernesto Laclau: Apuntes para pensar lo normativo desde ontologías posfundacionales. *Espirales*, 5(5), 40-47.

Recibido: 26 de octubre de 2020

Aprobado: 17 de noviembre de 2020

Editor: Rafael Darío de Oro Montero.
Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2020. Rattini, A. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>, la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.

RESUMEN

El presente trabajo se propone pensar la relación entre lo ético y lo político en la teoría del discurso presentada por Ernesto Laclau en su texto *La Razón Populista* (2005). Esta teoría se inscribe en un marco de pensamiento ontológico que se puede denominar como posfundacional (Marchart, 2009). La hipótesis que recorre este escrito consiste en sostener que asumir esta ontología demanda dar por sentado ciertos principios a la hora de pensar concepciones normativas de la vida social. Concretamente, obliga a entender a la libertad y contingencia radical como insoslayables, lo cual lleva a la precariedad y politización de todo proyecto que pretenda instituirse normativamente. Con este trabajo se pretende contribuir a estos modos de pensar el mundo social por fuera de definiciones *a priori*/transcendentales del mismo, dando cuenta del conflicto constante que atraviesa a toda forma social, aspirando, en última instancia, a aportar a programas teóricos que construyan categorías desde contextos históricos específicos y colaboren con la construcción de programas políticos emancipadores más eficaces.

Palabras clave: Laclau; Ontología posfundacional; Normatividad; Teoría del discurso.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se propone pensar la relación entre lo ético y lo político en la teoría del discurso presentada por Laclau en su texto *La Razón Populista* (2005). Esta teoría se inscribe en un marco de pensamiento ontológico que se puede denominar como posfundacional (Marchart, 2009) o postmetafísica. La hipótesis que recorre este escrito consiste en sostener que asumir una ontología posfundacional demanda asumir ciertos principios a la hora de pensar concepciones normativas de la vida social. Concretamente, demanda asumir la libertad y contingencia radical como insoslayables, lo cual lleva a la precariedad y politización de todo proyecto que pretenda instituirse normativamente. Mediante este trabajo, se pretende contribuir a estos modos de pensar el mundo social por fuera de definiciones *a priori*/transcendentales del mismo, dando cuenta del conflicto constante que atraviesa a toda forma social, aspirando, en última instancia, a aportar a programas teóricos que

construyan categorías desde contextos históricos específicos y colaboren con la construcción de programas políticos emancipadores más eficaces.

Mientras las ontologías que presuponen un sustrato en última instancia (ontologías metafísicas) sostienen valores *a priori* que atraviesan de igual manera -de modo trascendental- cualquier contexto histórico, las ontologías posfundacionales parten precisamente del lugar opuesto: se basan en el vacío ontológico. Por ende, si lo social está construido desde un vacío de significado, es decir, si, en última instancia, no hay un fundamento ontológico que sostenga una estructura social, entonces lo normativo siempre se encuentra abierto a la construcción política. No existen entonces valores previos a defender por alguna comunidad, ningún significado capaz de ser sostenible previamente a cualquier contexto histórico particular. Todo universo normativo se vuelve contingente y precario, en tensión constante.

La teoría del discurso de Laclau (2005) asume los lineamientos que todo proyecto teórico-político que se posicione desde una mirada realista-política de la ontología debería afirmar, es decir, sitúa al conflicto como insoslayable y fundante de toda sociedad. Aun así, el autor continúa sosteniendo la posibilidad de pensar una propuesta normativa desde esta lectura ontológica. En el presente trabajo se intentará mostrar, entonces, los lineamientos normativos obligados por la ontología discursiva del autor y explorar la propuesta normativa del mismo. Siguiendo tal propósito, el trabajo estará dividido en tres partes. En primer lugar, se reconstruirán los elementos principales de la teoría del discurso de Laclau (2005) y cómo esta se encuentra enmarcada en una ontología relacional. En segundo lugar, se mostrará de qué manera este modo de entender la construcción de lo social presenta límites para pensar lo normativo. Y, finalmente, se explorará la propuesta normativa del mismo autor.

El vacío ontológico: Elementos centrales de la teoría del discurso de Laclau.

Laclau (2005) sigue a Žižek y su revisión ontológica sobre las propuestas antidescriptivistas del lenguaje. En consecuencia, sostiene que en el nombrar mismo no sólo le damos significado al lenguaje, sino que instituímos el mundo al cual refiere. No existe de manera previa e independiente aquello sobre lo cual hablamos. Es en la dimensión performativa del nombrar que se instituye la identidad. Por lo tanto, aquello que sostiene la identidad de un objeto, aquello que lo delimita objetivamente, es producto del efecto retroactivo del acto de nombrar y no producto de algún tipo de descripción privilegiada. Este efecto produce la emancipación de todo significado del significado y sitúa al primero en el rol ontológico de producir la objetividad. En otros términos, ninguna identidad posee una consistencia positiva, no carga con ningún tipo de descripción que la convierta en lo que es, que la designe, sino que, por el contrario, las identidades son “sólo una objetivación del vacío, una discontinuidad abierta en la realidad por la emergencia del

significante” (Laclau, 2005, p.134). De tal modo, es el significante el que delimita al objeto volviéndose contingente a la vez que vacío.

Si aquello que hace a la objetividad es el propio acto de nombrar, y lo hace mediante la disrupción del vacío, aquello que permite la disrupción, y por ende la propia identidad, es la operación de nominación, que construye discursivamente diferencias con los demás elementos. “Por lo tanto, ‘relación’ y ‘objetividad’ son sinónimos” (Laclau, 2005, p. 92) y dicha relación se establece mediante la construcción de la diferencia con respecto a los demás elementos dentro de una totalidad significativa. En este sentido, Laclau entiende al discurso como “un complejo de elementos en el cual las *relaciones* juegan un rol constitutivo (. . .) esos elementos no son preexistentes al complejo relacional, sino que se constituyen a través de él” (Laclau, 2005, p. 92). Es en el juego de las diferencias que las identidades se constituyen, sin ningún fundamento ontológico *a priori* que privilegie algún elemento por sobre otro. Por lo tanto, la formación de las identidades debe ser explicada por el propio juego de diferencias.

En este sentido, si los significantes son vacíos, se hace necesario pensar la totalidad dentro de la cual los significantes determinan su significado, ya que “la totalidad es la condición de la significación como tal” (Laclau, 2005, p. 94) y para abarcarla conceptualmente, deben pensarse sus límites. Pero siendo que, precisamente, no existe un centro estructural determinante necesario ontológicamente, cualquier efecto centralizador o cualquier intento de construir una totalidad debe proceder a partir de la interacción entre las diferencias que constituyen a las identidades. Y, por ende, sus límites deben pensarse como el resultado de un proceso de exclusión de una diferencia, en principio interna, pero que adquiere otro rol ontológico, el rol de dar coherencia a la totalidad precaria.

Este proceso de exclusión produce que todas las demás diferencias se vuelvan equivalentes respecto de la excluida, siendo que “la equivalencia es precisamente lo que subvierte la diferencia” (Laclau, 2005, p. 94). Esta produce una tensión indisoluble que hace a la dinámica de lo social como tal. De modo que, la totalidad nunca va a alcanzar una plenitud, sin embargo, es necesaria ya que, la posibilidad de construir una identidad demanda algún tipo de cierre, como señala Laclau: “la totalidad constituye un objeto que es a la vez imposible y necesario” (Laclau, 2005, p.94). Aun así, dadas las tensiones entre las lógicas de la equivalencia y de la diferencia, esta totalidad precaria no puede ser concebida conceptualmente, sino que debe construirse, a través de su propia particularidad, una representación de una universalidad abierta.

Es decir, la totalidad se configura discursivamente a partir de que una identidad particular asume una “investidura radical” y pasa a constituirse como un significante tendencialmente vacío que ingresa al campo de la representación. En otras palabras, esta identidad se configura como hegemónica y produce que las demás diferencias se unifiquen

simbólicamente como equivalentes entre sí en relación a sí misma, para lo cual debe vaciarse de contenido diferencial.

De esta manera, Laclau se desliga de contenidos ónticos que funcionan como determinantes en última instancia de las identidades y, por ende, se aleja de planteos economicistas, estructuralistas, funcionalistas, entre otros.¹ Ya que la diferencia que asuma el rol hegemónico no está determinada *a priori*, ni por fuera del propio juego de las diferencias de modo tal que cualquiera puede asumir el rol, la investidura radical o privilegio no se explica por esencias o sustratos ónticos en última instancia, sino por la propia construcción discursiva.

El “déficit” normativo: Relaciones entre lo ontológico y lo óntico.²

De esta manera, la ontología discursiva de Laclau (2005) nos muestra que no existe un fundamento último ontológicamente que garantice una forma de estructura social específica. De lo cual se sigue que no existen valores “por fuera” de la propia lucha política. En este sentido, todo valor normativo se vuelve contingente y precario, se construye a través del propio juego de diferencias. No existe valor que pueda dominar todo el sentido de lo social, siempre queda algo por fuera, necesario ontológicamente para poder sostener el valor mismo, diríamos, un exterior constitutivo. Los antagonismos permanecen.

En este sentido uno puede pensar a Laclau como un realista para pensar lo político, ya que presupone el conflicto como el motor de lo social. Ahora bien, si no existe un fundamento *a priori* que nos permita sostener una configuración social, podríamos decir que la teoría de Laclau posee un “déficit” para pensar lo normativo, o bien, que su postura se torna formalista, meramente descriptivista.³ En este trabajo, por el contrario, intentaremos sostener que sí existen lineamientos preliminares para pensar lo normativo desde esta teoría del discurso. A continuación, haremos el esfuerzo de sostener esta idea mediante la reconstrucción de algunos de los argumentos sostenidos por Daniel de Mendonça (2014) en esta dirección.

Este autor sostiene que, si ontológicamente lo que hay es vacío, antagonismo, conflicto, entonces queda clara la radical contingencia en torno a la definición de lo normativo. En otros términos; “The normative therefore arises with a practically unrestricted degree of freedom” [Por lo tanto, lo normativo surge con un grado de libertad prácticamente ilimitado] (Mendonça, 2014, p.19).

¹ Todos estos modos de construir una explicación de lo social suponen algún modo de esencialismo, ya sea del individuo, del grupo, de una estructura, entre otros.

² En este marco, entiendo a lo ontológico como aquella reconstrucción de los marcos, estructuras y lógicas que explican las operaciones de lo político y lo social, mientras que lo óntico es el contenido específico, diríamos histórico y su valor normativo particular, relativo.

³ Antes de continuar considero pertinente aclarar que Laclau fue transformando su mirada en torno a lo normativo a lo largo de su obra y que la reconstrucción de los elementos de su teoría del discurso remite a su libro *La Razón Populista* (2005), mientras que, en escritos previos, el autor ha sostenido miradas normativas más consistentes sobre las que trabajaremos más adelante.

Es decir, al no existir fundamento metafísico, ontológico, al ser nuestra base el vacío mismo, toda definición normativa queda abierta a la lucha y conquista política, que en Laclau se va a definir en función de la construcción de hegemonía. En fin, el potencial “avance” o “victoria” de la lucha queda definido a la construcción política de valores, no existe nada que justifique o sostenga en sí mismo ningún valor.

Esto quiere decir también que ningún escenario normativo puede ser definido *a priori*, sino siempre dentro de los diferentes contextos históricos específicos.⁴ De modo que, de base, todo valor ético se sostiene políticamente y ningún “avance” es definitivo, todos los escenarios normativos están en constante movimiento, son precarios. Las victorias no son de una vez y para siempre, sino que se mantienen en tensión constante y la historia supone un proceso de re-escritura permanente. Y es en este sentido que Mendonça piensa a Laclau como un teórico político más que como un filósofo, ya que sus consideraciones están siempre atadas a los escenarios históricos específicos.

En palabras del propio autor:

“it is impossible to think about normative scenarios that will be constant once they are implemented. This means that all political achievements must be constantly defended. In the same way that a struggle does not actually have an end, all political change is possible: there is no harm that can be perpetrated forever with impunity. For discourse theory, the sole ground possible, in the sense of Heidegger’s Urgrund, is the abyss itself” [es imposible pensar en escenarios normativos que sean constantes una vez que se implementen. Esto significa que todos los logros políticos deben ser defendidos constantemente. De la misma manera que una lucha no tiene un final, todo cambio político es posible: no hay daño que pueda perpetrarse para siempre con impunidad. Para la teoría del discurso, el único terreno posible, en el sentido del Urgrund de Heidegger, es el abismo en sí mismo]. (Mendonça, 2014, pp. 20)

Estas conclusiones preliminares extraídas de la mirada que podríamos denominar con la categoría de Oliver Marchart (2009) como “Posfundacional”, muestran cómo delimita la teoría del discurso al pensamiento normativo, pero también definen un límite de la propia teoría para pensar lo normativo en sí mismo.⁵ En este marco, donde lo normativo debe necesariamente ser pensado en relación al contexto histórico, sin

⁴ Considero que esto no significa caer ni en un relativismo cultural ni en un convencionalismo moral. Es decir, no es relativista porque, si bien lo normativo se define históricamente y no trascendentalmente, no significa que se limite a un grupo cultural específico, toda comunidad entra en litigio por la definición de sí misma. Ni tampoco es un convencionalismo ya que lo normativo no se define por convenciones ya que el conflicto permanece constante, es decir, los valores no se “convienen” entre las partes, sino que se definen en la lucha, en el litigio, no a través de deliberación racional.

⁵ Esta categoría es construida por el autor para definir una serie de formas de pensar lo político desde el vacío que se produciría una vez decapitado el rey por la revolución francesa y cortado todo fundamento de constitución de lo social que trasciende la propia lucha política humana. Entre estos intelectuales el autor reconoce a Claude Lefort, Jean-Luc Nancy, Alain Badiou y el propio Ernesto Laclau.

embargo, la propia teoría de Laclau podría trazarnos una línea de potencial abordaje normativo.

Considero, siguiendo a Castro-Gómez (2018), que el proyecto normativo de Laclau, su “apuesta” podríamos decir, consistiría en dos elementos centrales entrelazados. Por un lado, la interiorización del vacío ontológico en lo óntico, es decir, construir un proyecto político que posicione el conflicto al interior de la definición de lo social, para lo cual según su mirada podrían reformarse ciertas instituciones democráticas para la tarea, pero sin cerrar el conflicto sino con la apertura más radical a la lucha. Podría pensarse como la construcción de una agenda política en función de una definición social, que suponga “El desplazamiento equivalencial del imaginario igualitario a relaciones sociales cada vez más amplias” (Castro-Gómez, 2018, pp.324). Sería, en última instancia, un proyecto de radicalización de la democracia, de una democracia que salga de los marcos parlamentarios-liberales, puramente institucionalistas, sino una democracia popular.

Para lo cual se vuelve importante la segunda parte que considero central de su propuesta que es la construcción identitaria del “pueblo”. La cual emerge mediante la formación de vínculos sociales basados en el fortalecimiento de las equivalencias entre las luchas particulares mediante la consolidación y el fortalecimiento del antagonismo, la articulación concreta entre las mismas y la unificación simbólica que cualitativamente produce algo más que la suma de las equivalencias (la producción discursiva de hegemonía).

Es decir, ontológicamente existe un vacío que impide pensar un conjunto de valores “en última instancia” (trascendentales), sin embargo, la propuesta de Laclau (2005) apunta a interiorizar este vacío, disponer instituciones que viabilicen la lucha por la hegemonía dando lugar a sociedades más dinámicas. Y, al mismo tiempo, Laclau (2005) entiende que, para poder construir esta radicalización democrática, todas las identidades deben unificar sus demandas, articularse bajo una misma identidad: el pueblo. En lugar de pensar en luchas fragmentadas que atiendan a una opresión u otra en particular, el autor entiende que necesariamente deben pensarse unificadas disputando la hegemonía y llenando parcialmente de contenido el vacío, desmontando la estructura entrelazada de opresiones y dando lugar a un nuevo orden “macro” que institucionalice el conflicto.

De esta manera, “Laclau afirma que ésta [la radicalización de la democracia] debe reflejarse también en el dominio de lo óntico. La democracia no solo como lugar de proliferación de antagonismo, sino como un gobierno hegemónico de esos antagonismos” (Castro-Gómez, 2018, p.325). El proyecto ético-político de Laclau supone la construcción de un nuevo orden que institucionalice una democracia alternativa y popular.

Consideraciones finales

A modo de cierre, hemos intentado mostrar que el objetivo que Laclau persigue no es construir un modo de pensar lo normativo que “domestique” el conflicto, que lo congele mediante estructuras institucionales o procedimientos a priori que determinen mediante una razón instrumental cómo dirimirlos. Por el contrario, su propuesta pretende trasladar la contingencia radical al centro de lo óntico, de la política. Precisamente porque si se define a priori mediante una razón instrumental, lo normativo pierde su carácter de libertad, las decisiones ya están predeterminadas, no son “libres” en un sentido radical. Sin mencionar que lo que determina las decisiones en torno a lo social nunca se define únicamente por órdenes racionales, sino también por órdenes afectivos, en torno a la sensibilidad y otras dimensiones.

Así, qué ontología se asuma delimita los principios ético-políticos a sostener. En el caso de las ontologías posfundacionales necesariamente debe asumirse la libertad y contingencia radical, lo cual lleva a la precariedad y politización de todo proyecto que pretenda instituirse socialmente. De esto, aun así, no se sigue que exista un vacío posmoderno donde todo vale, sino que lo normativo se define según el contexto histórico específico y Laclau provee una propuesta normativa que permite pensar un proyecto que defina qué instituciones son mejores que otras, asumiendo el vacío ontológico. Lo normativo debe ser pensado ya no desde “la plenitud sino de la incompletitud, de una precariedad ontológica que carece por si misma de atributos positivos” (Castro-Gómez, 2018, pp.351)

Finalmente y en orden a producir una apertura heurística, quedan aún un conjunto amplio de críticas al modo de concebir la ontología de Laclau⁶. En general estas críticas apuntan a mostrar que este modo de entender el mundo desconoce la dimensión corporal y las relaciones de fuerza que se desprenden de pensar dicha dimensión. En otras palabras, lo que se le critica al autor central de nuestro trabajo es que la lucha por condiciones igualitarias en términos normativos, no depende de las condiciones de enunciación discursiva, como sostiene Laclau, sino de las condiciones sobre las que se produce la experiencia. Aquí puede situarse a Ranciere (1999) con el reparto de lo sensible, a Foucault (1999) con el disciplinamiento de los cuerpos, a Butler (2014) con la vulnerabilidad geopolítica de los cuerpos, entre otros.

Para finalizar, y a modo de apertura heurística:

Una hegemonía como la del neoliberalismo no se disputa sólo a través del posicionamiento de discursos. Necesitamos construir un “régimen de lo sensible”, un cierto consenso –como diría Gramsci– frente a lo que *un cuerpo puede hacer*. Y con esto no me refiero sólo a la performatividad que se ejercita en marchas, protestas y manifestaciones

⁶Todas ellas son reconstruidas por Castro-Gómez (2018)

políticas, sino a la construcción de un *Ethos*, de una forma de agenciamiento de los cuerpos, de un modo específico de gobernarse a sí mismo y a los otros, de la construcción, en suma, de un *sensus communis*. (Castro-Gómez, 2018, pp.296)

Referencias Bibliográficas

- Butler, J. (2014). “‘Nosotros, el pueblo’. Apuntes sobre la libertad de reunión”. En Badiou, A., Bourdieu, P., Butler, J., Didi-Huberman, G., Khiari, S. & Ranciere J. (Comps.), *¿Qué es un pueblo?* (pp. 47-67). Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Castro-Gómez, S. (2018). *Revoluciones sin sujeto: Slavoj Zizek y la crítica al historicismo posmoderno*. Ciudad de México: Akal.
- Foucault, M. (1999). “La ética del cuidado de sí como práctica de libertad”. En *Obras esenciales*, vol. III, Barcelona: Paidós.
- Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional: la diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mendonça, D. (2014). “The Place of Normativity in the political ontology of Ernesto Laclau”. *Brazilian political science review*, 1(8). São Paulo: Universidade Federal de Pelotas.
- Ranciere, J. (1999). *El desacuerdo: Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.